

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3375 MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1576/2020 referente al deudor RIO LERMA, S.L., con CIF B80844822, por auto de fecha 08/01/2021 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 8 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210003613-1